

Gobierno Regional del Callao

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAOResolución Ejecutiva Regional N° 000097
Reg. N° SP/ Fecha: 27 FEB 2018

Callao, 27 FEB 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Memorando 100-2018-GRC/GA-ORH de fecha 26 de febrero de 2018, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 054-2018-GRC/GRDS de fecha 20 de febrero de 2018, emitido por la Gerencia de Regional de Desarrollo Social; y, el Informe N° 048 - 2018-GRC/GRDS/ODSPIOVS de fecha 20 de febrero de 2018, emitido por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Sr. Carlos Vicente Quispe Coronado, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, hará uso de su descanso vacacional desde el 01 al 30 de Marzo del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Oficina al Abog. Alessandro Ydrogo Araujo Miguel, Jefe (e) de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de la Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, al Abog. Alessandro Ydrogo Araujo, a partir del 01 al 30 de Marzo del presente año mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Sr. Carlos Quispe Coronado.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

